

## BANCO DE ESPAÑA

**10184** RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 8 de mayo de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	101,898	102,204
1 ECU .....	128,320	128,706
1 marco alemán .....	62,495	62,683
1 franco francés .....	18,558	18,614
1 libra esterlina .....	183,865	184,417
100 liras italianas .....	8,300	8,324
100 francos belgas y luxemburgueses .....	303,584	304,496
1 florín holandés .....	55,522	55,688
1 corona danesa .....	16,166	16,214
1 libra irlandesa .....	166,888	167,390
100 escudos portugueses .....	74,925	75,151
100 dracmas griegos .....	52,983	53,143
1 dólar canadiense .....	84,809	85,063
1 franco suizo .....	67,460	67,662
100 yenes japoneses .....	76,818	77,048
1 corona sueca .....	17,336	17,388
1 corona noruega .....	16,005	16,053
1 marco finlandés .....	22,991	23,061
100 chelines austriacos .....	887,999	890,667
1 dólar australiano .....	76,627	76,857

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**10185** RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cooperación, por la que se hace público el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid número 8, de 23 de enero de 1992, pro el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Parla y Fuenlabrada.

De conformidad con el informe favorable de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y con el dictamen igualmente favorable del Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de enero de 1992, dispongo:

Primero 1.º Aprobar la alteración de los términos municipales de Parla y Fuenlabrada, cuya línea límite quedará trazada tal como se refleja en el «Acta de la operación practicada para reconocer la línea límite del término y señalar la ubicación de los mojones comunes», levantada en Fuenlabrada el día 17 de julio de 1989 y suscrita por las Comisiones de ambos Ayuntamientos, y cuya descripción literaria sería la siguiente:

Mojón primero: Coincide con el mojón de tres términos con Pinto. Queda establecido, sin perjuicio de su alteración en función de la culminación del expediente promovido para el mismo tema, entre los Ayuntamientos de Pinto y Fuenlabrada.

Mojón segundo: Siguiendo el eje de la calle Palacios del Sil hasta su confluencia con el eje de la calle Valencia de Don Juan.

Mojón tercero: Trazando una línea recta desde el mojón anterior, se fija en el punto situado a una distancia de 135 metros con un ángulo de 168 grados centesimales orientado en el eje de la calle Palacios del Sil.

Mojón cuarto: Desde el mojón tercero siguiendo la línea recta hasta la intersección con la línea límite existente, junto a la última nave del Cobo Calleja.

Mojón quinto: Desde el mojón cuarto siguiendo el eje del camino de Alcatueña hasta su intersección con el camino de tierra primero sin nombre que aparece a la derecha.

Mojón sexto: Desde el mojón quinto siguiendo el eje del camino de tierra hasta el eje de la intersección del camino de la Hoyada.

Mojón séptimo: Desde el mojón sexto siguiendo el eje del camino de la Hoyada hasta unos 630 metros de distancia del mojón sexto. Junto a la pared de la nave industrial que se sitúa a la derecha.

Mojón octavo: Desde el mojón séptimo en línea recta hasta el eje de la calle adyacente urbanizada.

Mojón noveno: Desde el mojón octavo siguiendo el eje de la calle urbanizada hasta el eje de la autovía de circunvalación a Parla.

Mojón décimo: Desde el mojón noveno siguiendo el eje de la autovía hasta su cruce con la delimitación actual según el Instituto Geográfico Nacional.

Mojón sin número: Se seguirá la línea descrita por el actual replanteo del Instituto Geográfico Nacional hasta el cruce con el camino de Panaderas.

Ultimo mojón y mojón de tres términos: Desde el mojón situado en el camino de Panaderas siguiendo el eje del camino de tierra hasta el cruce con la línea del término municipal de Humanes.

Art. 2.º Quedar enterada de la no procedencia de estipulaciones jurídicas y económicas, ya que no son necesarias al quedar las áreas modificadas racionalmente compensadas y no afectar la alteración a la solvencia de los Ayuntamientos.

Art. 3.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.

## UNIVERSIDADES

**10186** RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Filología, Secciones de Filología Hispánica, Filología Clásica, Filología Germánica (Inglés y Alemán) y Filología Románica de la Facultad de Filología de esta Universidad.

Vistas las Resoluciones de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 21 de febrero de 1992, por las que se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago en los siguientes términos:

Sección de Filología Hispánica. Inclusión como materias optativas:

«Lengua Ruman», en cuarto curso.

«Literatura Ruman», en quinto curso.

Sección de Filología Clásica. Inclusión como materia optativa:

«Griego Moderno», en quinto curso.

Sección de Filología Germánica (Inglés y Alemán). Inclusión como materias optativas:

«Lengua Danesa I», en cuarto curso.

«Lengua Danesa II», en quinto curso.

Sección de Filología Románica. Inclusión como materias optativas:

«Lengua Catalana», en cuarto curso.

«Lengua Ruman», en cuarto curso.

«Literatura Catalana», en quinto curso.

«Literatura Ruman», en quinto curso.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Santiago, 24 de marzo de 1992.-El Rector, Ramón Villares Paz.